



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán, 04 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° 011109-2023, donde contiene el N° D001948-2023-OGGRH-MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y Oficio N° 3431-2023-EF/53.06 de fecha 28/06/2023, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de su jurisdicción;

Qué; mediante Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA, se designa temporalmente al señor GELBERTH JOHN REVILLA STAMP, en el cargo de directora de Hospital I (CAP-P N° 001) de la Dirección del Hospital de Huaycán del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación y utilización eficiente de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, con la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" y su respectiva modificatoria; en cuyo numeral 6.1 del artículo 6, establece que el PAP es un documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;



Que, así mismo el numeral 14.6 del artículo 14 de la citada Directiva señala que el titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI) de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, con Resolución Secretarial N° 073-2022/MINSA, de fecha 18 de abril del 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Huaycán;

Que, con Oficio N° 270-2023-D-HH-MINSA, de fecha 24 de febrero del 2023; la dirección del Hospital de Huaycán remite propuesta de Presupuesto Analítico de Personal año 2023, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para su opinión técnica al Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que, mediante el Informe N° 0437-2023-EF/53.06, emite opinión favorable al Presupuesto Analítico de Personal – 2023 de la Unidad Ejecutora 140-1528: Hospital de Huaycán

Que, mediante Oficio N° D001948-2023-OGGRH-MINSA de fecha 13/07/2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud remite la opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 1528: Hospital de Huaycán, en atención al Oficio N° 3431-2023-EF/53.06 de fecha 28/06/2023, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Informe N° 360-2023-ETPR-UAD-HH, de fecha 26 de julio del 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración requiere a la Unidad de Planeamiento Estratégico la aprobación de Presupuesto Analítico de Personal – 2023 de la Unidad Ejecutora 140-1528: Hospital de Huaycán con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 032-2023-ETP-UPE-HH/MINSA, de fecha 31 de julio del 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Presupuesto recomienda remitir a la Unidad de Administración para el sustento del requerimiento;

Que, mediante Nota Informativa N° 302-2023-UAD/HH, de fecha 02 de agosto del 2023, la Jefa de la Unidad de Administración solicita la emisión del acto resolutivo para la aprobación de Presupuesto Analítico de Personal – 2023 de la Unidad Ejecutora 140-1528: Hospital de Huaycán;

Que, en el literal g) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, se delega facultades a los directores de Hospitales del Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2022, entre ellas, a realizar las acciones necesarias para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Que, en atención a lo indicado en los considerados precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo, aprobando el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2023, de la Unidad Ejecutora 00140 Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visto bueno del jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, del Hospital de Huaycán;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA. Que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital de Huaycán, el mismo que faculta al director del Hospital la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y las conferidas mediante Resolución Ministerial N° 069-2023-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Unidad Ejecutora 140-1528 Hospital de Huaycán, Pliego 011; Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** que la presente Resolución Directoral y su anexo se notifique a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que la Coordinación del Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
C.M.P. N° 25339 R.N.E. N° 25357
DIRECTOR

GJRS/maac
 Dirección
 U. de Administración.
 U. de Planeamiento Estratégico
 E.T. de Asesoría Legal.
 E.T. de Economía.
 MINSA
 MEF
 Archivo